

Decreto:

Artículo único.- Transfírase al patrimonio del Instituto Nacional de Deportes de Chile, los inmuebles fiscales que se indican, correspondiente a la XI Región de Aysén y que a la fecha de publicación de la ley N° 19.712, se encontraba destinado a la Ex - Dirección General de Deportes y Recreación.

INMUEBLE	ACTO DE DESTINACIÓN	TÍTULO DE DOMINIO
<p>Recinto Deportivo denominado "Gimnasio IND Aysén", ubicado en calle Magallanes N° 100 de la comuna de Coyhaique, Región de Aysén. Este terreno está compuesto por los siguientes deslindes según plano N° 266, con una superficie de 11.247 m² individualizado en el Acto de Destinación: NORTE, Lote c, en 95,50 metros.; ESTE, Calle Magallanes, en 99 metros; SUR, calle sin nombre, en 111,80 metros; OESTE, resto del lote f, en 96,20 metros.</p> <p>N° Rol Avalúo Fiscal: 114-1</p>	<p>Decreto N° 487 de 24.ABR.962, del Ministerio de Tierras y Colonización, que destina al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Deportes del Estado</p>	<p>Inscrito a fs. 50, N° 68, del Registro de Propiedades de 1941, en el Conservador de Bienes Raíces de Aysén; y reinscrito a fs. 194 vta. N° 162, del Registro de Propiedad de 1960, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.</p>
<p>Recinto Deportivo Regional Aysén "Estadio", ubicado en calle Victoria N° 80, de la comuna de Coyhaique, Región de Aysén. Este terreno está compuesto por los siguientes deslindes según plano N° 93.059, con una superficie de seis hectáreas sesenta (6,60 Hás.) individualizado en el Acto de Destinación: NORTE, Avenida General Baquedano, en 295 metros.; ESTE, calle sin nombre, en 245 metros; SUR, prolongación calle 21 de mayo, en 290 metros; OESTE, calle Victoria, en 200 metros.</p> <p>N° Rol Avalúo Fiscal: 1005-10</p>	<p>Decreto Exento N° 447 de 05.MAY.972, del Ministerio de Tierras y Colonización, que destina al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Deportes y Recreación.</p>	<p>Inscrito a fs. 194 vta. N° 162, del Registro de Propiedades de 1960, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.</p>

Tómese razón, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Jorge Burgos Varela, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Gabriel Gaspar Tapia, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

(IdDO 902608)

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE INDICA, AL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Santiago, 28 de noviembre de 2014.- Con esta fecha S.E. ha decretado lo siguiente:

Núm. 630.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en el artículo 26 letra a) de la ley N° 19.712 "Ley del Deporte".
- b) El DL N° 1.939 de 1977.

- c) La Ley N° 20.424, "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
- d) La resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- e) El decreto exento N° 181 de 10.sep.1974, del Ministerio de Tierras y Colonización.
- f) El informe favorable del Sr. Ministro de Bienes Nacionales contenido en oficio ord.GABM. N° 736 de 16.oct.2014.

Considerando:

Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, y que es el sucesor legal de la Dirección General de Deportes y Recreación (DIGEDER), en sus activos y pasivos.

Decreto:

Artículo único.- Transfírase al patrimonio del Instituto Nacional de Deportes de Chile, el inmueble fiscal que se indica, correspondiente a la XI Región de Aysén y que a la fecha de publicación de la ley N° 19.712, se encontraba destinado a la Ex - Dirección General de Deportes y Recreación.

INMUEBLE	ACTO DE DESTINACIÓN	TÍTULO DE DOMINIO
<p>"Gimnasio Puyuhuapi", ubicado en sitio fiscal N° 7 Manzana 10 de la Población Villa Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Región de Aysén. Este terreno está compuesto por los siguientes deslindes según plano N° 96.334, con una superficie de 630 m² individualizado en el Acto de Destinación: NORTE, Calle 6, en 20 metros.; ESTE Y SUR, en terrenos de propiedad de Otto Uebel Uebel, en 26,50 metros y 22,50 metros, respectivamente; OESTE, Sitio 6, en 36,50 metros.</p>	<p>Decreto N° 181 de 10.SEP.1974, del Ministerio de Tierras y Colonización, que destina al Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Deportes y Recreación.</p>	<p>Inscrito a fs. 10 vuelta N° 10, del Registro de Propiedades de 1969, en el Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén; y reinscrito a fs. 12. N° 12, del Registro de Propiedad del 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Cisnes.</p>

Tómese razón, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Jorge Burgos Varela, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Gabriel Gaspar Tapia, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Ministerio Secretaría General de Gobierno

(IdDO 902410)

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO AL EXTRANJERO AL SR. MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 72.- Santiago, 2 de julio de 2014.

Visto:

Lo establecido en el artículo 77 del DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16 de marzo de 2005, que fija texto

refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834; el decreto N°137 de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; y los decretos N° 1.289 y 1.290, ambos de fecha 29 de junio de 2014, y la resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

Considerando:

- Que, el Sr. Ministro Secretario General de Gobierno fue invitado a participar en la reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar el tema "Reestructuración de la Deuda Soberana: El caso de Argentina y sus Consecuencias Sistémicas", que se realizará en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, el día 3 de julio de 2014,

Decreto:

Desígnase en Comisión de Servicio en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, desde el 2 al 5 de julio de 2014, al Ministro Secretario General de Gobierno, quedando establecido que seguirá percibiendo la remuneración correspondiente, y que la presente comisión no demandará gastos por concepto de viáticos, seguros ni pasajes, los que serán de cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nombre : Álvaro Antonio Elizalde Soto
RUT. : 8.403.523-8
Cargo : Ministro Secretario General de Gobierno
Grado : B- EUS.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO, Vicepresidente de la República.- Rodolfo Baier Esteban, Ministro Secretario General de Gobierno Subrogante.- Heraldo Muñoz Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Rodolfo Baier Esteban, Subsecretario General de Gobierno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Personal de la Administración del Estado
Área de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 72, de 2014, del Ministerio Secretaría General de Gobierno

N° 30.359.- Santiago, 17 de abril de 2015.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento del epígrafe, mediante el cual se designó en comisión de servicio al extranjero a don Álvaro Antonio Elizalde

Soto, Ministro Secretario General de Gobierno, desde el 2 y hasta el 5 de julio de 2014, pero cumple con manifestar que la cita que se efectúa en los vistos del texto en estudio a los decretos N°s 1.289 y 1.290, de 2014, deben entenderse referidos al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Por otra parte, cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, ese Ministerio deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos, como ocurre en la especie, se envíen a este Ente de Control oportunamente.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Patricia Arriagada Villouta, Contralor General de la República Subrogante.

Al señor
Ministro Secretario General de Gobierno
Presente.

(IdDO 902409)

DESIGNA NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

Núm. 283 exento.- Santiago, 25 de febrero de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 19.032; lo establecido en el DFL N° 1 (ley N°19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que modifica organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; lo dispuesto en la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo establecido en el DFL N° 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en el DS N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el oficio reservado N° 13, de 17 de abril de 2014, del Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo; en el Ord. N° 99, de 21 de enero de 2015, de la Sra. Intendente de la Región de Coquimbo, y en la resolución N° 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1°.- Mediante el oficio reservado. N° 13 ya singularizado, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Coquimbo, propone a la Sra. Intendente Regional de Coquimbo un orden de subrogación de su cargo, indicando orden de prelación de la misma.
- 2°.- Mediante Ord. N° 99, ya citado, la Intendente de la Región de Coquimbo manifestó su aprobación del orden de subrogación propuesto según señala el considerando anterior.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB



www.diariooficial.cl